

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
siguiente número consecutivo
UTR2023-AD-OF-340-2025

Bogotá, 12 de mayo de 2025

Ingeniero
NOÉ CÁRDENAS ESPEJO
Director de Interventoría
AGS COLOMBIA SAS
ncardenas@agsamericas.com.co
interventoria.adres347@agsamericas.com.co

REFERENCIA: Respuesta a Oficios No. 347-0626, 347-0656 y 347-0657 de AGS Colombia S.A.S.
Solicitudes de cumplimiento de cronograma procesamiento y entrega de paquetes, de planillas de seguridad social del equipo de los auditores identificados por zona correspondientes a los años 2024 y 2025 y otros

Respetado ingeniero,

En respuesta a los oficios de la referencia, recibidos el 06 y 08 de mayo de 2025, en los que AGS Colombia SAS solicita:

“(...) un plan de acción que permita cumplir con el cronograma previamente acordado entre las partes, (...)”

Luego requiere: *“(...) enviar la planilla de seguridad social de cada uno de los colaboradores (prestación de servicios y contrato laboral) activos o retirados que hicieron y que hacen parte del equipo de los auditores identificados por zona desde el inicio del contrato con corte al 31 de diciembre de 2024”* y posteriormente precisa que es desde el inicio del contrato con corte a lo corrido en el 2025.

E informa respecto del plazo que: *“(...) se requiere el envío de la información solicitada a más tardar el 12 de mayo de 2025.”*, *“(...) esta información hace parte de los insumos que como contratista de auditoría deben tener desde el componente de talento humano de manera discriminada y organizada, se habilita plazo adicional para entrega de la información, por tanto, se reitera la fecha límite de plazo para el día doce (12) de mayo del año 2025.”*

Y concluye: *“Agradecemos dar respuesta a esta comunicación de acuerdo con lo siguiente:*

- 1. Plan de trabajo tendiente a cumplir con los cronogramas establecidos.*
- 2. Listado del equipo de trabajo exclusivo para trabajar las reclamaciones de la zona 3 y 4 a partir de la fecha de forma mensual.*

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
siguiente número consecutivo
UTR2023-AD-OF-340-2025

3. *Enviar la planilla de seguridad social de cada uno de los colaboradores (prestación de servicios y contrato laboral) que hacen parte del equipo de los auditores identificados por zona correspondiente al año 2025.*
4. *Diligenciar en su totalidad el formato adjunto en Excel del listado del personal que procesaron los paquetes a corte 6 de mayo de 2025."*

Se contesta en el mismo orden establecido por AGS Colombia SAS y teniendo en cuenta el cuadro que se transcribe a continuación, se refieren ÚNICAMENTE a algunos paquetes del Lote 4, por su contenido y fechas que allí relacionan:

Paquete	Estado	Observación	Fecha de Cierre
PQT_14 Todos los Segmentos	Impactado	Interventoría reporta pendientes de cierre por inconsistencias en la BDT, se requieren ajustes urgentes. UTR2023 responde que se analizó en reunión del 5 de mayo 2025	02/05/2025 - SII_ECAT
PQT_15	Impactado	Interventoría solicitó inicialmente el trámite y entrega de la BDT de resultados para el 14 de abril 2025; sin embargo, la firma auditora solicitó ampliar el plazo hasta el 30 de abril 2025. No obstante, al comprobarse que dicha entrega no se había recibido y que la radicación estaba prevista para el 30 de abril 2025, se procedió a la radicación y certificación de pre-cierre una vez que la instrucción fue recibida el 2 de mayo 2025. Finalmente, se registraron diferencias en la instrucción, las cuales fueron informadas por correo y consignadas en la certificación de pre-cierre.	30/04/2025 - BDT de Resultados
PQT_16	Impactado	Interventoría solicitó inicialmente el trámite y entrega de la BDT de resultados para el 07 de mayo 2025, extendiéndose el plazo hasta el 13 de mayo 2025 a petición de la firma auditora y conforme al seguimiento del líder zonal, estableciéndose el pre-cierre en dicha fecha, salvo fuerza mayor. Posteriormente, se manifestó que la auditoría aún no se había iniciado, omitiéndose la consideración de la reunión de seguimiento del contrato del 24 de abril 2025 en ADRES, donde el tablero de control reportó un avance del 51,65% en el segmento jurídico y del 0,79% en el financiero. Finalmente, se dejó constancia de tales diferencias en el informe respectivo, consolidándose la decisión adoptada.	13/05/2025 - BDT de Resultados
PQT_17	Impactado	Interventoría solicitó inicialmente el trámite y entrega de la BDT de resultados para el 19 de mayo de 2025; sin embargo, la firma auditora requirió la ampliación del plazo hasta el 23 de mayo 2025, según el seguimiento del líder zonal, al constatarse que la auditoría aún no se había iniciado. Por consiguiente, se fijó el pre-cierre para el 23 de mayo 2025, salvo en caso de fuerza mayor o caso fortuito.	23/05/2025 - BDT de Resultados

I. Plan de trabajo tendiente a cumplir con los cronogramas establecidos.

En primer lugar, manifestamos que en el documento denominado Planeación y Caracterización del Paquete, que la UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 (en adelante UTR2023) presenta para el trámite de cada PAQUETE (en adelante PQT) se indica una "Fecha probable" de entrega de la BASE DE DATOS DE TRANSFERENCIA (BDT) de resultados o pre-cierre, que se remite a través de correo electrónico con una comunicación para cada uno de ellos y por cada Lote (Zona) y la fecha cierta corresponde a aquella que define la Administradora de los Recursos del Sistema de Seguridad Social en Salud (ADRES), en la INSTRUCCIÓN que emite por paquete y por

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
siguiente número consecutivo
UTR2023-AD-OF-340-2025

Lote, por lo cual NO se puede entregar la BDT de resultados antes del día que defina en la misma y si se envía con posterioridad, aplican los Acuerdos de Nivel de Servicios (ANS), para los descuentos a que haya lugar.

De otra parte, por la cantidad de reclamaciones e ítems que tienen los paquetes 14, de los dos Lotes, se planeó la segmentación de cada uno de ellos, para el Lote 3 fue en dos segmentos y para el Lote 4 fue en 3 segmentos.

1. PAQUETE 14 LOTE 4 (PQT_14_Z4)

La firma interventora manifiesta lo siguiente:

PAQUETE	ESTADO SEGÚN AGS	OBSERVACIÓN AGS	FECHA DE CIERRE
"PQT_14 Todos los Segmentos"	"Impactado"	"Interventoría reporta pendientes de cierre por inconsistencias en la BDT, se requieren ajustes urgentes. UTR2023 responde que se analizó en reunión del 5 de mayo 2025"	"02/05/2025 - SII_ECAT"

Al respecto la UTR2023 precisa lo siguiente:

- 1.1** El 31 de diciembre de 2024 ADRES dispuso los insumos del paquete 14 del Lote 4, conformado por 42.416 reclamaciones que corresponden a radicación de respuesta a glosa (RG) de mayo a noviembre de 2024, con 476.400 ítems y un valor reclamado de \$77.451.083.717,00.

Con base en los datos anteriormente señalados, se identificó un incremento inusual en el volumen de reclamaciones e ítems a revisar y verificar, teniendo en cuenta que el promedio de reclamaciones auditadas por paquete, durante los últimos 6 meses del año 2024 fue de 12.773 y en este paquete el volumen aumentó a 42.416, lo que representó un incremento del 232%.

- 1.2** Por la casuística señalada y la necesidad de ADRES para dar respuesta a las entidades reclamantes en el menor tiempo posible la UTR2023, en reuniones de seguimiento a la ejecución del contrato llevadas a cabo el 16 y 23 de enero de 2025, presentó propuesta para segmentar en tres (3) partes el trámite del paquete, lo que fue aceptado por ADRES y por ende por AGS Colombia SAS, así:

PARTICIÓN DEL PAQUETE 14 LOTE 4	PERÍODO DE RADICACIÓN DE LAS RECLAMACIONES	CANTIDAD DE RECLAMACIONES	ÍTEMS	VALOR RECLAMADO (\$)
Segmento 1	Mayo a septiembre 2024	14.691	172.222	30.381.134.699,00
Segmento 2	Octubre 2024	11.655	120.418	16.439.876.835,00
Segmento 3	Noviembre 2024	16.070	183.760	30.630.072.183,00
TOTAL		42.416	476.400	77.451.083.717,00

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
siguiente número consecutivo
UTR2023-AD-OF-340-2025

- 1.3** La segmentación descrita la formalizó la UTR2023 a través de la comunicación UTR2023-AD-OF-203-2025, que fue remitida por correo electrónico a la ADRES y a la firma interventora AGS Colombia SAS, el 21 de enero de 2025.

El 24 de enero de 2025 la UTR2023 envió por correo electrónico el detalle o relación de las reclamaciones incluidas en cada uno de los tres segmentos.

- 1.4** El 06 de febrero de 2025 ADRES solicita incluir 652 reclamaciones en el segmento 1 del PQT_14_Z4, porque hacen parte de una acción de tutela presentada por Asesorías Integrales de Salud SAS y remite por correo electrónico la correspondiente relación.

El mismo 06 de febrero de 2025 la UTR2023 informa a ADRES y a AGS Colombia SAS, mediante correo electrónico, que las 652 reclamaciones fueron incluidas en el segmento 1 del paquete.

- 1.5** El 19 de febrero de 2025 AGS Colombia SAS remite correo electrónico indicando que *“nos permitimos remitir información referente a IPS que adelantaron acción de tutela, por instrucción de la dirección de otras prestaciones (DOP) de la ADRES, se debe dar prioridad de trámite a las reclamaciones de estas IPS contenidas en paquete 14 y 11 de zona 3 y 4, así: Las reclamaciones de estas IPS contenidas en paquete 14, todas se deben priorizar en su auditoría y deben ser procesadas con la parte 1 del paquete 14, para cada zona (zona 3 y zona 4).”*

- 1.6** El 27 de febrero de 2025 la UTR2023, durante la reunión de seguimiento a la ejecución del contrato, socializó la cantidad de reclamaciones e ítems y el valor reclamado para cada uno de los tres segmentos del PQT_14_Z4, de acuerdo con la instrucción de incluir en el segmento 1 todas las reclamaciones de las IPS que están incluidas en una acción de tutela, cuyo resumen es el siguiente:

PARTICIÓN DEL PAQUETE 14 LOTE 4	PERÍODO DE RADICACIÓN DE LAS RECLAMACIONES	CANTIDAD DE RECLAMACIONES	ÍTEMS	VALOR RECLAMADO (\$)
Segmento 1	Mayo a septiembre 2024	15.809	184.288	32.291.043.531,00
Segmento 2	Octubre 2024	11.313	116.513	15.785.325.991,00
Segmento 3	Noviembre 2024	15.294	175.599	29.374.714.195,00
TOTAL		42.416	476.400	77.451.083.717,00

1.7 Trámite Segmento 1 Paquete 14 Lote 4

A continuación, se detalla la ejecución de actividades para el trámite del segmento 1 del paquete 14 del Lote 4, relacionando sus responsables, fechas previstas y de ejecución y se destaca que la fecha programada de entrega de la BDT de resultados

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
siguiente número consecutivo
UTR2023-AD-OF-340-2025

por parte de la UTR2023 fue el 03 de marzo de 2025 según la instrucción No. 13
remitida por ADRES el 28 de febrero de 2025:

No.	ACTIVIDAD	FECHA PREVISTA	FECHA DE ENTREGA	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
1	Instrucción	No Aplica	28/02/2025	ADRES	Se recibe correo electrónico con la instrucción N.13 del Paquete 14 Segmento 1, con fecha de entrega de la BDT de resultados para el 3 de marzo de 2025.
2	Disposición BDT de resultados	03/03/2025	03/03/2025	UTR2023	Se transfiere la BDT de resultados con el nombre BDT_RESULTADOS_UTR2023_PQT_14A_Z4_0303 2025.bak al FTP de la ADRES.
3	Certificación de Precierre Contratista	04/03/2025	04/03/2025	UTR2023	Se remite la certificación de pre-cierre mediante comunicación UTR2023-AD-OF-244-2025.
4	Observaciones a la muestra Interventor	No aplica	11/03/2025	AGS	Se reciben las observaciones de AGS mediante oficio 347-0353.
5	Entrega alertas GIVRA	No Aplica	12/03/2025	ADRES	Se reciben de ADRES las alertas de validaciones GIVRA mediante el oficio 20254100000191.
6	Respuesta observaciones a la muestra de calidad	14/03/2025	15/03/2025 *12:18 am	UTR2023	El 13 de marzo de 2025 la UTR2023 mediante correo electrónico indica que <i>"Según lo acordado en reunión de seguimiento del día de hoy 13 de marzo, confirmamos que la respuesta a las observaciones de calidad (Anexo 1) del PQT_14_Z4 Parte A, se entregará el 14 de marzo y la respuesta a las alertas GIVRA (Anexos 2 y 3) se remitirá el 15 de marzo."</i> , lo cual es avalado por la firma interventora mediante correo electrónico del mismo día.
7	Respuestas alertas GIVRA	No Aplica	15/03/2025	UTR2023	Se envía respuesta a las observaciones mediante comunicación UTR2023-AD-OF-274-2025 y el 15 de marzo se envía respuesta a los hallazgos y alertas GIVRA (Grupo Interno de Validación de Resultados de Auditoría de ADRES).
8	Anexos Preconciliación	1 día antes de la conciliación	22/03/2025	AGS	El 25 de marzo de 2025 la UTR2023 reportó novedades con el archivo <i>"Consolidado_Anexo 1. Resultados calidad muestra PQT_14_Z4_P1_RTA_20_03_2025"</i> porque no está de acuerdo con la estructura de las hojas que se deben tener en cuenta para la revisión de las observaciones de calidad.
9	Segundo envío anexos preconciación	1 día antes de la conciliación	25/03/2025	AGS	El 25 de marzo de 2025 la UTR2023 reportó nuevas novedades con el archivo <i>"Anexo 1. Resultados calidad muestra PQT_14_Z4_seg1 (PRECONCILIACION)"</i> en relación con la identificación de las reclamaciones e ítems a validar y conciliar.

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
siguiente número consecutivo
UTR2023-AD-OF-340-2025

No.	ACTIVIDAD	FECHA PREVISTA	FECHA DE ENTREGA	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
10	Tercer envío anexos conciliación	1 día antes de la conciliación	26/03/2025	AGS	Los anexos quedaron conformes.
11	Conciliación	27/03/2025 28/03/2025 31/03/2025 01/04/2025	27/03/2025 28/03/2025 31/03/2025 01/04/2025	AGS UTR2023	La conciliación se llevó a cabo durante 4 días.
12	Acta de conciliación	No Aplica	02/04/2025	AGS	El 04 de abril de 2025 la UTR2023 reportó novedades con el archivo "Anexo 1. Resultados calidad muestra PQT_14_Z4_seg1 (PRECONCILIACION)" en relación con la información registrada en la hoja "Contrastación Item" en las columnas de la "AG" a la "AL", ya que se generó duda frente a la acción a realizar en el ítem o la reclamación para el ajuste de la BDT de cierre.
13	Alcance anexo 1 acta de conciliación	No Aplica	04/04/2025	AGS	El 04 de abril de 2025 AGS Colombia SAS programó reunión para revisar conjuntamente las novedades reportadas por la UTR2023 y como resultado de esta, la firma interventora envió alcance al archivo denominado "Anexo 1. Resultados calidad muestra PQT_14_Z4_seg1 (PRECONCILIACIÓN)" con los respectivos ajustes e indica que la BDT de cierre se debe presentar el 07 de abril de 2025.
14	Certificación Precierre Interventor	No aplica	04/04/2025	AGS	Mediante oficio 347_0092, AGS remitió la certificación del Precierre.
15	Disposición BDT ajustada (o BDT de cierre)	07/04/2025	07/04/2025	UTR2023	La UTR2023 transfiere al FTP la BDT de cierre del paquete con el nombre BDT_CIERRE_UTR2023_PQT_14A_Z4_07042025.bak.
16	Conformidad BDT ajustada	No Aplica	08/04/2025	AGS	Mediante correo electrónico AGS Colombia informa que "Tras el análisis realizado, se confirma que la BDT correspondiente a BDT DE CIERRE del paquete 14 de la zona 4 segmento 1 (parte 1) (PQT_14_Z4_Seg1), CUMPLE con los parámetros definidos, garantizando su coherencia y alineación con los criterios establecidos para el proceso de auditoría y verificación de reclamaciones."
17	Certificado de Cierre Contratista	08/03/2025	08/04/2025	UTR2023	Se envía por correo electrónico certificación de cierre del paquete mediante comunicación UTR2023-AD-OF-289-2025.
18	Alcance Certificación de Precierre Interventor	No aplica	08/04/2025	AGS	Mediante oficio 347_0095 AGS remite alcance a la certificación de pre-cierre del paquete.
19	Certificación de Cierre de calidad Interventor	No aplica	10/04/2025	AGS	AGS remite la certificación de cierre de calidad mediante el oficio 347_0081.

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
 siguiente número consecutivo
 UTR2023-AD-OF-340-2025

No.	ACTIVIDAD	FECHA PREVISTA	FECHA DE ENTREGA	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
20	Reporte de ajuste anexo 2 de interventor	No aplica	23/04/2025	AGS	Mediante correo electrónico AGS, refiere un "(...) ajuste realizado en el archivo titulado "Anexo 2. Consolidado_Hallazgos_Auditoría_GIVRA_PQT_14_Z_4_UT_PT_1_RESPUESTA_21032025 (PRECONCILIACIÓN)", en el cual se modificó la calificación en el estado definitivo de 6 ítems (columna AA, hoja Contrastación_Items). Adicionalmente, se llevó a cabo la verificación correspondiente para asegurar la concordancia en la hoja N° 1 "Análisis-Concordancia_Reclamaci" (columna Y), respecto a las reclamaciones previamente relacionadas.(...)" Lo anterior no implicó necesidad de realizar modificaciones en los contenidos de la Certificación CIERRE_347_0081 expedida el pasado jueves, 10 de abril de 2025, a las 6:29 a. m".
21	Respuesta reporte de ajuste anexo 2 de interventor	No aplica	28/04/2025	UTR2023	La UTR2023, mediante correo electrónico informa que "en la BDT de cierre dispuesta por la UTR2023 en el FTP de ADRES el 7 de abril con el nombre BDT_CIERRE_UTR2023_PQT_14A_Z4_07042025. bak, el estado de auditoría de los ítems relacionados coincide con el estado reportado por la firma interventora. Por lo anterior, la UTR2023 no efectuó modificaciones en la BDT ni en la certificación de cierre, porque no proceden."
22	Reunión de validación observaciones Anexo 2	No Aplica	02/05/2025	AGS – UTR2023	El 02 de mayo AGS Colombia citó a reunión para validar las novedades reportadas frente al anexo 2, en la cual la UTR2023 atendió y aclaró las observaciones reportadas, concluyendo que no procede ajustar la BDT de cierre.
23	Segundo reporte de observaciones al anexo 2 de interventor	No Aplica	02/05/2025	AGS	El 02 de mayo a la 8:15 p.m. AGS remite correo electrónico indicando que "Permanece en observación la reclamación n°18652725 en la que la Firma de Auditoría no aplicó las glosas reportadas inicialmente. Esta reclamación no está incluida en la muestra evaluada por AGS por lo que el contenido de la Certificación como se había reportado previamente no se modifica, pero sí se requiere la firma realice los ajustes pertinentes relacionados del anexo N°2 aplicando las glosas y sean visibles en la BDT de cierre para las validaciones pertinentes que realice el grupo GIVRA de la ADRES."
24	Reunión de validación observaciones Anexo 2	No Aplica	05/05/2025	AGS – UTR2023	El 05 de mayo AGS Colombia citó a nueva reunión para validar las segundas observaciones reportadas frente al anexo 2, en la cual la UTR2023 atendió y aclaró las inquietudes presentadas, concluyendo que no procede ajustar la BDT de cierre.

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
siguiente número consecutivo
UTR2023-AD-OF-340-2025

No.	ACTIVIDAD	FECHA PREVISTA	FECHA DE ENTREGA	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
25	Aclaración observaciones Anexo 2	No Aplica	05/05/2025	AGS	El 05 de mayo AGS remite correo electrónico informando las conclusiones de la reunión y notifica a la ADRES que no procede que la UTR2023 realice ajustes a la BDT de cierre dispuesta el 07 de abril.
26	Certificación de Cierre ADRES	No Aplica	07/05/2025	ADRES	La ADRES mediante oficio 20254100037673, remite la certificación de cierre del segmento de este paquete.

1.8 Conforme lo expuesto y detallado anteriormente, la UTR2023 destaca que la BDT de resultados se dispuso el 03 de marzo de 2025, según la fecha indicada por ADRES en la respectiva Instrucción.

Así mismo, que la UTR2023 dispuso la BDT de cierre el 07 de abril de 2025, según la fecha indicada por AGS Colombia SAS y que el 08 de abril esa misma firma interventora dio conformidad al cierre, por cuanto cumplió *“con los parámetros definidos, garantizando su coherencia y alineación con los criterios establecidos para el proceso de auditoría y verificación de reclamaciones.”*

1.9 Se resalta que solo hasta el 23 de abril AGS Colombia SAS reportó que hizo un ajuste *“(…) en el archivo titulado “Anexo 2. Consolidado_Hallazgos_Auditoría_GIVRA_PQT_14_Z_4_UT_PT_1_RESPUESTA_21032025 (PRECONCILIACIÓN)” e indica que “(…) no implicó necesidad de realizar modificaciones en los contenidos de la Certificación CIERRE_347_0081 expedida el pasado jueves, 10 de abril de 2025, a las 6:29 a. m”, por lo que en ningún momento solicita o requiere a la UTR2023 para realizar algún ajuste a la BDT de cierre.*

Posteriormente, la UTR2023, el 28 de abril de 2025, precisa que *“en la BDT de cierre dispuesta por la UTR2023 en el FTP de ADRES el 7 de abril con el nombre BDT_CIERRE_UTR2023_PQT_14A_Z4_07042025.bak, el estado de auditoría de los ítems relacionados coincide con el estado reportado por la firma interventora. Por lo anterior, la UTR2023 no efectuó modificaciones en la BDT ni en la certificación de cierre, porque no proceden.”* y así mismo se ratificó en la reunión citada por AGS el 02 de mayo.

1.10 La firma interventora reportó nuevas observaciones el 02 de mayo de 2025, las cuales fueron aclaradas por la UTR2023 en reunión citada por AGS Colombia el 05 de mayo de 2025 y por ello no era necesario modificar la BDT de cierre ni la certificación de cierre.

1.11 El mismo 05 de mayo de 2025, AGS Colombia SAS, informó las conclusiones de la reunión mediante correo electrónico y notificó a la ADRES que no procede que la UTR2023 realice ajustes a la BDT de cierre dispuesta el 07 de abril.

1.12 Por lo anteriormente expuesto, la UTR2023 manifiesta que lo reportado por AGS Colombia en oficio 347-0626. para el segmento 1 del paquete 14, en el que se lee:

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
siguiente número consecutivo
UTR2023-AD-OF-340-2025

*“Interventoría reporta pendientes de cierre por inconsistencias en la BDT, se requieren ajustes urgentes”, no es cierto, toda vez que la misma firma interventora manifestó el 10 de abril la conformidad de la BDT de cierre dispuesta el 07 de abril de 2025 y posteriormente, el 05 de mayo (28 días calendario después) **concluyó que dicha BDT no requirió ningún ajuste.***

1.13 Trámite Segmento 2 Paquete 14 Lote 4

A continuación, se detalla la ejecución de actividades para el trámite del segmento 2 del paquete 14 del Lote 4, relacionando sus responsables, fechas previstas y de ejecución y se destaca que la fecha programada de entrega de la BDT de resultados por parte de la UTR2023 fue el 17 de marzo de 2025 según la instrucción No. 14 remitida por ADRES el 17 de marzo de 2025:

No.	ACTIVIDAD	FECHA PREVISTA	FECHA DE ENTREGA	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
1	Instrucción	No Aplica	17/03/2025	ADRES	Se recibe correo electrónico con la instrucción N.14 del Paquete 14 Segmento 2, con fecha de entrega de la BDT de resultados para el 17 de marzo de 2025.
2	Disposición BDT de resultados	17/03/2025	17/03/2025	UTR2023	Se transfiere la BDT de resultados con el nombre BDT_RESULTADOS_UTR2023_PQT_14B_Z4_1703 2025.bak al FTP de la ADRES.
3	Certificación de Precierre Contratista	18/03/2025	18/03/2025	UTR2023	Se remite la certificación de pre-cierre mediante comunicación UTR2023-AD-OF-279-2025.
4	Conformidad BDT de resultados	No Aplica	21/03/2025	AGS	Mediante correo electrónico AGS Colombia informa que “Tras el análisis realizado, se confirma que la BDT de resultados correspondiente a BDT RESULTADOS del PQT 14 Zona 4 Segmento 2 (parte B) cumple con los parámetros definidos, garantizando su coherencia y alineación con los criterios establecidos para el proceso de auditoría y verificación de reclamaciones.”
5	Entrega alertas GIVRA	No Aplica	31/03/2025	ADRES	Se reciben de ADRES las alertas de validaciones GIVRA mediante el oficio 20254100000231.
6	Observaciones a la muestra Interventor	No aplica	03/04/2025	AGS	Se reciben las observaciones de AGS mediante oficio 347-0501. El mismo 03 de abril se recibe alcance a dichas observaciones mediante oficio 347-0502
7	Respuesta observaciones a la muestra de calidad	08/04/2025	08/04/2025	UTR2023	El 07 de abril de 2025 la UTR2023 mediante correo electrónico solicitó ampliación del plazo (en 1 día hábil) para dar respuesta a las observaciones de calidad del PQT_14_Z4 Segmento 2, para el martes 08 de abril, teniendo en cuenta el volumen de reclamaciones e ítems involucrados. Lo anterior fue aceptado tácitamente por la firma interventora, al no

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
 siguiente número consecutivo
 UTR2023-AD-OF-340-2025

No.	ACTIVIDAD	FECHA PREVISTA	FECHA DE ENTREGA	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
					haber respuesta y haber continuado con las actividades subsiguientes, sin anotación alguna. El 08 de abril de 2025 la UTR2023 envía respuesta a las observaciones mediante comunicación UTR2023-AD-OF-290-2025.
8	Respuestas alertas GIVRA	No Aplica	08/04/2025	UTR2023	El 08 de abril se envía respuesta a los hallazgos y alerta GIVRA.
9	Anexos Preconciliación	1 día antes de la conciliación	11/04/2025	AGS	Los entregó.
10	Conciliación	15/04/2025	15/04/2025	AGS UTR2023	La conciliación se llevó a cabo durante 1 día.
11	Acta de conciliación	No Aplica	16/04/2025	AGS	Se indica que la BDT de cierre se debe presentar el 22 de abril de 2025.
12	Certificación Precierre Interventor	No aplica	21/04/2025	AGS	Mediante oficio 347_0106, AGS remitió la certificación del Precierre.
13	Disposición BDT ajustada	22/04/2025	22/04/2025	UTR2023	La UTR2023 transfiere al FTP la BDT de cierre del paquete con el nombre BDT_CIERRE_UTR2023_PQT_14B_Z4_22042025.bak
14	Certificado de Cierre Contratista	23/04/2025	23/04/2025	UTR2023	Se envía por correo electrónico certificación de cierre del paquete mediante comunicación UTR2023-AD-OF-305-2025
15	Conformidad BDT ajustada	No Aplica	23/04/2025	AGS	Mediante correo electrónico AGS Colombia informa que "Tras el análisis realizado, se confirma que la BDT correspondiente a BDT DE CIERRE del paquete 14 de la zona 4 segmento 2 (PQT_14_Z4-Seg2), CUMPLE con los parámetros definidos, garantizando su coherencia y alineación con los criterios establecidos para el proceso de auditoría y verificación de reclamaciones."
16	Certificación de Cierre de calidad Interventor	No aplica	24/04/2025	AGS	AGS remite la certificación de cierre de calidad mediante el oficio 347_0089.
17	Reporte de observaciones anexo 3 de interventor	No aplica	30/04/2025	AGS	Mediante correo electrónico AGS, reporta novedad con dos ítems del anexo 3 para los cuales se indica que "Se requiere que la firma de auditoría ajuste los dos (2) ítems reportados no coincidentes e la BDT de cierre y notifiquen lo propio por este medio."

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
siguiente número consecutivo
UTR2023-AD-OF-340-2025

No.	ACTIVIDAD	FECHA PREVISTA	FECHA DE ENTREGA	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
18	Respuesta novedad anexo 3 de interventor	No aplica	30/04/2025	UTR2023	La UTR2023, mediante correo electrónico informa respecto de los ítems 106342134 y 106342168 de la reclamación 13440029 que deben quedar en estado APROBADO como aparecen en el Anexo 1 y que fueron objeto de la muestra de calidad y validación por AGS, razón por la cual en el "Anexo 3 Alertas Validaciones GIVRA_PQT_14_ZN_4_SEG-2 UTR_BDT_CIERRE_22042025" remitido por la UTR2023 el 22 de abril junto con la BDT de cierre del paquete, en la hoja "Cruce_REPS transporte" en la columna (X) "OBSERVACIONES UTR2023 22/04/2025" se expresó que para cada uno de ellos, que "Cruzan con Anexo 1 se mantiene la auditoria del anexo 1" y por ello no procede ajustarlos conforme las observaciones del anexo 3.
19	Reunión de validación observaciones Anexo 3	No Aplica	02/05/2025	AGS – UTR2023	El 02 de mayo AGS Colombia citó a reunión para validar las novedades reportadas frente al anexo 3, en la cual la UTR2023 atendió y aclaró las observaciones, concluyendo que no procede ajustar la BDT de cierre y precisa que la instrucción para los casos en que haya ítems que se encuentren tanto en el Anexo 1 como en el Anexo 3, el estado final será el que se reporta en el Anexo 1, por ello no procede ajustarlo.
20	Segundo reporte de observaciones al anexo 3 de interventor	No Aplica	02/05/2025	AGS	El 02 de mayo a la 8:37 p.m. AGS remite correo electrónico indicando que "(...) persiste una discrepancia en la reclamación #13440029. <i>Por lo anterior, solicitamos realizar los ajustes correspondientes a los ítems 106342134 – 106342168 para generar una nueva validación del Anexo N°3. Agradecemos que se apliquen las glosas reportadas y que estas sean visibles en la BDT de cierre, permitiendo así nuevas verificaciones pertinentes de parte de la interventoría y por parte del grupo GIVRA de la ADRES."</i>
21	Reunión de validación observaciones Anexo 3	No Aplica	05/05/2025	AGS – UTR2023	El 05 de mayo AGS Colombia citó a otra reunión para validar las segundas observaciones reportadas frente al anexo 3, en la cual la UTR2023 atendió y aclaró las inquietudes presentadas, concluyendo que no procede ajustar la BDT de cierre.
22	Aclaración observaciones Anexo 3	No Aplica	05/05/2025	AGS	El 05 de mayo AGS remite correo electrónico informando las conclusiones de la reunión y notifica a la ADRES que no procede que la UTR2023 realice ajustes a la BDT de cierre dispuesta el 22 de abril.
23	Certificación de Cierre ADRES	No Aplica	07/05/2025	ADRES	La ADRES mediante oficio 20254100037693, remite la certificación de cierre del paquete.

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
siguiente número consecutivo
UTR2023-AD-OF-340-2025

- 1.14** Conforme lo expuesto anteriormente, la UTR2023 destaca que la BDT de resultados se dispuso el 17 de marzo de 2025 según la fecha indicada por ADRES y que dispuso la BDT de cierre (o BDT ajustada), el 22 de abril de 2025, según la fecha indicada por AGS Colombia SAS, respecto de la cual el 22 de abril esa misma firma interventora dio conformidad por cuanto cumplió *“con los parámetros definidos, garantizando su coherencia y alineación con los criterios establecidos para el proceso de auditoría y verificación de reclamaciones.”*

El 30 de abril AGS Colombia reportó una novedad con dos ítems del anexo 3 para los cuales se indica que *“Se requiere que la firma de auditoría ajuste los dos (2) ítems reportados no coincidentes en la BDT de cierre y notifiquen lo propio por este medio.”*

El mismo 30 de abril de 2025 la UTR2023 responde mediante correo electrónico, respecto de los ítems 106342134 y 106342168 de la reclamación 13440029, que deben quedar en estado APROBADO como aparecen en el Anexo 1 y que fueron objeto de la muestra de calidad y validación por AGS, razón por la cual en el “Anexo 3 Alertas Validaciones GIVRA_PQT_14_ZN_4_SEG-2 UTR_BDT_CIERRE_22042025” remitido por la UTR2023 el 22 de abril junto con la BDT de cierre del paquete, en la hoja “Cruce_REPS transporte” en la columna (X) “OBSERVACIONES UTR2023 22/04/2025” dijo para cada uno de ellos, que “Cruzan con Anexo 1 se mantiene la auditoría del anexo 1” y por ello no procede ajustarlos conforme las observaciones del anexo 3 y así mismo se ratificó en la reunión citada por AGS para el 02 de mayo.

Luego, la firma interventora reportó nuevas observaciones el 02 de mayo de 2025, las cuales fueron aclaradas por la UTR2023 en reunión citada por AGS Colombia para el 05 de mayo de 2025.

Finalmente, el mismo 05 de mayo AGS Colombia SAS mediante correo electrónico informó las conclusiones de la reunión y notificó a la ADRES que no procede que la UTR2023 realice ajustes a la BDT de cierre dispuesta el 22 de abril.

- 1.15** Por lo anteriormente expuesto, la UTR2023 manifiesta que lo reportado por AGS Colombia SAS en el oficio 347-0626 para el segmento 2 del paquete 14 *“Interventoría reporta pendientes de cierre por inconsistencias en la BDT, se requieren ajustes urgentes.”*, no es cierto, toda vez que la misma firma interventora manifestó el 23 de abril la conformidad de la BDT de cierre dispuesta el 22 de abril de 2025 y que, posteriormente, el 05 de mayo (13 días calendario después), **concluyó que dicha BDT no requirió ningún ajuste**

1.16 Trámite Segmento 3 Paquete 14 Lote 4

A continuación, se detalla la ejecución de actividades para el trámite del segmento 3 del paquete 14 del Lote 4, relacionando sus responsables, fechas previstas y de

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
siguiente número consecutivo
UTR2023-AD-OF-340-2025

ejecución y se destaca que la fecha programada de entrega de la BDT de resultados por parte de la UTR2023 fue el 04 de abril de 2025 según la instrucción No. 14 remitida por ADRES el 04 de abril de 2025:

No.	ACTIVIDAD	FECHA PREVISTA	FECHA DE ENTREGA	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
1	Instrucción	No Aplica	04/04/2025	ADRES	Se recibe correo electrónico con la instrucción N.14 del Paquete 14 Segmento 3, con fecha de entrega de la BDT de resultados para el 04 de abril de 2025.
2	Disposición BDT de resultados	04/04/2025	04/04/2025	UTR2023	Se transfiere la BDT de resultados con el nombre BDT_RESULTADOS_UTR2023_PQT_14C_Z4_04042025.bak al FTP de la ADRES.
3	Certificación de Precierre Contratista	07/04/2025	07/04/2025	UTR2023	Se remite la certificación de pre-cierre mediante comunicación UTR2023-AD-OF-288-2025.
4	Conformidad BDT de resultados	No Aplica	07/04/2025	AGS	Mediante correo electrónico AGS Colombia informa que <i>"Tras el análisis realizado, se confirma que la BDT de resultados correspondiente a BDT RESULTADOS del Paquete 14 Segmento 3 Zona 4, CUMPLE con los parámetros definidos, garantizando su coherencia y alineación con los criterios establecidos para el proceso de auditoría y verificación de reclamaciones."</i>
5	Entrega alertas GIVRA	No Aplica	09/04/2025	ADRES	Se reciben de ADRES las alertas de validaciones GIVRA mediante el oficio 20254100000251.
6	Observaciones a la muestra Interventor	No aplica	14/04/2025	AGS	Se reciben las observaciones de AGS mediante oficio 347-0535.
7	Respuestas alertas GIVRA	No Aplica	16/04/2025	UTR2023	El 16 de abril se envía respuesta a los hallazgos y alertas GIVRA.
8	Respuesta observaciones a la muestra de calidad	21/04/2025	21/04/2025	UTR2023	El 16 de abril de 2025 la UTR2023 mediante correo electrónico solicitó ampliación del plazo en 1 día hábil para dar respuesta a las observaciones de calidad del PQT_14_Z4 Segmento 3 para el 21 de abril, teniendo en cuenta el volumen de reclamaciones e ítems involucrados. Respecto de esta solicitud, no se obtuvo respuesta por parte de AGS Colombia SAS y el 21 de abril de 2025 mediante correo electrónico solicita que: <i>"(...) se reporten las observaciones del Anexo N°1 PQT_14_ZA_Seg2, con el objetivo de cumplir con los tiempos estipulados por la ADRES según el cronograma establecido. Esto permitirá realizar las validaciones internas de las observaciones de la firma de auditoría y generar los archivos de pre-conciliación. Hasta la fecha y hora de este mail no se ha recibido esta información, lo que podría requerir</i>

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
siguiente número consecutivo
UTR2023-AD-OF-340-2025

No.	ACTIVIDAD	FECHA PREVISTA	FECHA DE ENTREGA	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
					ajustar la conciliación de acuerdo con las divergencias que se presenten.” Frente a lo anterior, ese mismo 21 de abril, la UTR2023 respondió indicando que: “(…) se solicitó ampliar el plazo de entrega de la respuesta a las observaciones de calidad para el 21 de abril, teniendo en cuenta que los días 17 a 20 de abril no se consideran hábiles y no hubo respuesta de AGS, por lo que aplica lo dispuesto en la legislación Colombiana, según la cual se entiende ocurrido el silencio administrativo positivo, que implica que la falta de respuesta de la administración a una petición o recurso dentro del plazo establecido se interpreta como una decisión favorable para el solicitante. Esto significa que, aunque no se emita una decisión expresa, se entiende que ha aceptado la solicitud, más aún cuando el plazo inicial vencía el 16 y tan solo el 21 de abril a las 10:45 am solicitan reportar las observaciones referidas. La UTR2023 responderá hoy las mencionadas observaciones.” Se envía respuesta a las observaciones mediante comunicación UTR2023-AD-OF-290-2025.
9	Anexo 2 Preconciliación	1 día antes de la conciliación	21/04/2025	AGS	No requiere presentación.
10	Anexo 1 Preconciliación	1 día antes de la conciliación	24/04/2025	AGS	Las enviaron.
11	Conciliación	25/04/2025	25/04/2025	AGS UTR2023	La conciliación se llevó a cabo durante 1 día.
12	Acta de conciliación	No Aplica	25/04/2025	AGS	AGS Colombia SAS indica que la BDT de cierre se debe presentar el 29 de abril de 2025.
13	Certificación Precierre Interventor	No aplica	29/04/2025	AGS	Mediante oficio 347_0109, AGS remitió la certificación del Precierre.
14	Disposición BDT ajustada	29/04/2025	29/04/2025	UTR2023	La UTR2023 transfiere al FTP la BDT de cierre del paquete con el nombre BDT_CIERRE_UTR2023_PQT_14C_Z4_29042025.bak
15	Certificado de Cierre Contratista	30/04/2025	30/04/2025	UTR2023	Se envía por correo electrónico certificación de cierre del paquete mediante comunicación UTR2023-AD-OF-323-2025

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
siguiente número consecutivo
UTR2023-AD-OF-340-2025

No.	ACTIVIDAD	FECHA PREVISTA	FECHA DE ENTREGA	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
16	Reporte observación anexo 3	30/04/2025	30/04/2025	AGS	AGS Colombia SAS reporta por correo electrónico que una vez validada la BDT de cierre del PQT_14_Z4 Segmento 3, se identificaron 3 ítems de 3 reclamaciones que no fueron ajustados, según el archivo "Anexo 3. Alertas_Auditoria_GIVRA_PQT_14_Z4_Seg3_preconciliacion".
17	Reunión de validación observaciones Anexo 3	No Aplica	02/05/2025	AGS – UTR2023	El 02 de mayo AGS Colombia citó reunión para validar las novedades reportadas frente al anexo 3, en la cual se concluyó que para el ítem 107596721 de la reclamación 13420712 si corresponde realizar el ajuste en la BDT de cierre. Respecto del ítem 107666157 de la reclamación 13404696, se precisa que debe quedar en estado APROBADO como aparece en el Anexo 1 y que fue objeto de la muestra de calidad por AGS, razón por la cual en el "Anexo 3. Alertas_Auditoria_GIVRA_PQT_14_Z4_Seg3_BDT_Cierre_29042025" remitido por la UTR2023 el 29 de abril junto con la BDT de cierre del paquete, en la hoja "Cruce_REPS_transporte" en la columna (Z) "OBSERVACIONES UTR2023 29/04/2025" manifestó que <i>"Se mantiene auditoría del anexo 1", además que la instrucción para los casos en que haya ítems que se encuentren tanto en el Anexo 1 como en el Anexo 3, el estado final será el que se reporta en el Anexo 1, por ello no procede ajustarlo.</i> Para el ítem 109503040 de la reclamación 13642570, se aclara que si bien en el "Anexo 3. Alertas_Auditoria_GIVRA_PQT_14_Z4_Seg3_BDT_Cierre_29042025" remitido por la UTR2023 el 29 de abril junto con la BDT de cierre del paquete, en la hoja "Cruce_REPS_transporte" en la columna (U) "Estado ítem" se relacionó como "Aprobado", en la misma hoja en la columna (Z) "OBSERVACIONES UTR2023 29/04/2025" se dijo que "UT Acepta aplicar glosa 3302 345 PSIQUIATRÍA no se encuentra habilitado para la fecha de prestación del servicio", razón por la cual, de acuerdo con la alerta GIVRA, la glosa si corresponde ser aplicada y el estado final del ítem es NO APROBADO, como efectivamente se registró en la BDT de cierre, por ello no procede ajustarlo.
18	Alcance BDT ajustada y certificación de precierre	02/05/2025	02/05/2025	UTR2023	La UTR2023 transfiere al FTP alcance a la BDT de cierre del paquete con el nombre BDT_CIERRE_UTR2023_PQT_14C_Z4_02052025. bak la certificación de cierre del paquete mediante comunicación UTR2023-AD-OF-329-2025.

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
siguiente número consecutivo
UTR2023-AD-OF-340-2025

No.	ACTIVIDAD	FECHA PREVISTA	FECHA DE ENTREGA	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
19	Conformidad BDT ajustada	No Aplica	05/05/2025	AGS	Mediante correo electrónico AGS Colombia SAS informa que "Tras el análisis realizado, se confirma que la BDT correspondiente al ALCANCE DE BDT DE CIERRE del paquete 14 de la zona 4 -Segmento 3 (PQT_14_Z4-Seg3), CUMPLE con los parámetros definidos, garantizando su coherencia y alineación con los criterios establecidos para el proceso de auditoría y verificación de reclamaciones. ("BDT_CIERRE_UTR2023_PQT_14C_Z4_02052025.bak")."
20	Alcance Certificación Precierre Interventor	No aplica	06/05/2025	AGS	Mediante oficio 347_0112, AGS remitió la certificación del Precierre.
21	Certificación de Cierre de calidad Interventor	No aplica	06/05/2025	AGS	AGS remite la certificación de cierre de calidad mediante el oficio 347_0094.
22	Certificación de Cierre ADRES	No Aplica	07/05/2025	ADRES	La ADRES mediante oficio 20254100037743, remite la certificación de cierre del paquete.

1.17 Conforme lo expuesto anteriormente, la UTR2023 destaca que la BDT de resultados se dispuso el 04 de abril de 2025 según la fecha indicada por ADRES.

Así mismo, la UTR2023 dispuso la BDT de cierre el 29 de abril de 2025 según la fecha indicada por AGS Colombia SAS.

El 30 de abril AGS Colombia reportó que una vez validada la BDT de cierre del PQT_14_Z4 Segmento 3, se identificaron 3 ítems de 3 reclamaciones que no fueron ajustados, según el archivo "Anexo 3. Alertas_Auditoria_GIVRA_PQT_14_Z4_Seg3_preconciliacion".

El 02 de mayo AGS Colombia citó a reunión para validar las novedades reportadas frente al anexo 3, en la cual se concluyó que para el ítem 107596721 de la reclamación 13420712 si corresponde realizar el ajuste en la BDT de cierre.

Respecto del ítem 107666157 de la reclamación 13404696, se precisa que debe quedar en estado APROBADO como aparece en el Anexo 1 y que fue objeto de la muestra de calidad por AGS, razón por la cual en el "Anexo 3. Alertas_Auditoria_GIVRA_PQT_14_Z4_Seg3_BDT_Cierre_29042025" remitido por la UTR2023 el 29 de abril junto con la BDT de cierre del paquete, en la hoja "Cruce_REPS_transporte" en la columna (Z) "OBSERVACIONES UTR2023 29/04/2025" donde manifestó que "Se mantiene auditoría del anexo 1", además que la instrucción para los casos en que haya ítems que se encuentren tanto en el Anexo 1

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
siguiente número consecutivo
UTR2023-AD-OF-340-2025

como en el Anexo 3, el estado final será el que se reporta en el Anexo 1, por ello no procede ajustarlo”.

Para el ítem 109503040 de la reclamación 13642570, se aclara que si bien en el “Anexo 3. Alertas_Auditoria_GIVRA_PQT_14_Z4_Seg3_BDT_Cierre_29042025” remitido por la UTR2023 el 29 de abril junto con la BDT de cierre del paquete, en la hoja “Cruce_REPS_transporte” en la columna (U) “Estado ítem” se relacionó como “Aprobado”, en la misma hoja en la columna (Z) “OBSERVACIONES UTR2023 29/04/2025” se dijo que “UT Acepta aplicar glosa 3302 345 PSIQUIATRÍA no se encuentra habilitado para la fecha de prestación del servicio”, razón por la cual, de acuerdo con la alerta GIVRA, la glosa si corresponde ser aplicada y el estado final del ítem es NO APROBADO, como efectivamente se registró en la BDT de cierre, por ello no procede ajustarlo.

Una vez aclaradas las observaciones de la firma interventora, el mismo 02 de mayo de 2025 la UTR2023 efectúa el ajuste correspondiente al ítem 107596721 de la reclamación 13420712, modifica la BDT de cierre del paquete de la referencia y la transfiere al FTP con el nombre BDT_CIERRE_UTR2023_PQT_14C_Z4_02052025.bak.

- 1.18** El 05 de mayo AGS Colombia SAS da conformidad de la BDT de cierre indicando que *“Tras el análisis realizado, se confirma que la BDT correspondiente al ALCANCE DE BDT DE CIERRE del paquete 14 de la zona 4 -Segmento 3 (PQT_14_Z4-Seg3), CUMPLE con los parámetros definidos, garantizando su coherencia y alineación con los criterios establecidos para el proceso de auditoría y verificación de reclamaciones. (“BDT_CIERRE_UTR2023_PQT_14C_Z4_02052025.bak”)”*
- 1.19** Por lo anteriormente expuesto, la UTR2023 manifiesta que lo reportado por AGS Colombia en oficio 347-0626 para el segmento 3 del paquete 14 *“Interventoría reporta pendientes de cierre por inconsistencias en la BDT, se requieren ajustes urgentes.”*, es parcialmente cierto, toda vez que la claridad frente a las observaciones reportadas por la firma interventora se dio en reunión del 02 de mayo de 2025 y tan solo procedía ajuste en un (1) ítem de una (1) de las tres (3) observaciones informadas, por ello el mismo 02 de mayo se efectuó la modificación y disposición de la BDT de cierre, atendiendo el sentido de “urgencia” para este trámite.
- 1.20** Finalmente, respecto del estado *“Impactado”* reportado por AGS Colombia SAS para el paquete 14 (incluyendo sus tres segmentos), la UTR2023 manifiesta que el mismo no obedece a hechos atribuibles a esta firma auditora, sino que como se relató para cada uno de los tres (3) segmentos, el lapso transcurrido entre la entrega y el reporte de observaciones a las BDT de cierre por parte de la firma interventora fue considerablemente extenso en los segmentos 1 y 2, en los cuales se terminó concluyendo que no eran procedentes y que las BDT entregadas desde un principio por la UTR2023, eran las correctas y tan solo se ajustó 1 ítem en el segmento 3.

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
siguiente número consecutivo
UTR2023-AD-OF-340-2025

2. PAQUETES 15, 16 y 17 LOTE 4

Para los paquetes 15, 16 y 17 AGS Colombia SAS reporta lo siguiente mediante oficio 347-0626:

PAQUETE	ESTADO SEGÚN AGS	OBSERVACIÓN AGS	FECHA DE CIERRE
"PQT_15"	"Impactado"	"Interventoría solicitó inicialmente el trámite y entrega de la BDT de resultados para el 14 de abril 2025; sin embargo, la firma auditora solicito ampliar el plazo hasta el 30 de abril 2025. No obstante, al comprobarse que dicha entrega no se había recibido y que la radicación estaba prevista para el 30 de abril 2025, se procedió a la radicación y certificación de pre-cierre una vez que la instrucción fue recibida el 2 de mayo 2025. Finalmente, se registraron diferencias en la instrucción, las cuales fueron informadas por correo y consignadas en la certificación de pre-cierre."	"30/04/2025 - BDT de Resultados"
"PQT_16"	"Impactado"	"Interventoría solicitó inicialmente el trámite y entrega de la BDT de resultados para el 07 de mayo 2025, extendiéndose el plazo hasta el 13 de mayo 2025 a petición de la firma auditora y conforme al seguimiento del líder zonal, estableciéndose el pre-cierre en dicha fecha, salvo fuerza mayor. Posteriormente, se manifestó que la auditoría aún no se había iniciado, omitiéndose la consideración de la reunión de seguimiento del contrato del 24 de abril 2025 en ADRES, donde el tablero de control reporto un avance del 51,65% en el segmento jurídico y del 0,79% en el financiero. Finalmente, se dejó constancia de tales diferencias en el informe respectivo, consolidándose la decisión adoptada"	"13/05/2025 - BDT de Resultados"
"PQT_17"	"Impactado"	"Interventoría solicitó inicialmente el trámite y entrega de la BDT de resultados para el 19 de mayo de 2025; sin embargo, la firma auditora requirió la ampliación del plazo hasta el 23 de mayo 2025, según el seguimiento del líder zonal, al constatare que la auditoría aún no se había iniciado. Por consiguiente, se fijó el pre-cierre para el 23 de mayo 2025, salvo en caso de fuerza mayor o caso fortuito."	"23/05/2025 - BDT de Resultados"

En relación con lo expuesto por la firma interventora, la UTR2023 precisa que, en reunión de seguimiento a la ejecución del contrato del 20 de marzo de 2025, ADRES informa que el objetivo es cerrar todos los paquetes de reclamaciones cuya radiación fue hasta el 30 de abril de la misma anualidad.

El 20 de marzo de 2025 ADRES remite mediante correo electrónico la proyección de reclamaciones e ítems a tramitar durante el primer semestre del año 2025, así:

Universe	Descripción	Reclamaciones	Ítems
PAQ_11	RG 1er semestre 2024	12.770	110.772
PAQ_14	RG 2024 Especial - 2	42.676	476.400
PAQ_15	Nuevas Oct	10.077	130.907
PAQ_16	Nov - Dic	19.699	249.858
PAQ_17	RG 2024 - 2025	22.010	300.794
PAQ_18	Nuevas Enero - Febrero	20.855	233.875

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
siguiente número consecutivo
UTR2023-AD-OF-340-2025

Universe	Descripción	Reclamaciones	Ítems
PAQ_19	Nuevas Marzo - Abril	18.000	218.000
PAQ_20	RG Abril	6.000	76.000
TOTAL		152.087	1.796.606

Por lo anterior, ADRES solicita el cronograma de entrega de la BDT de resultados para estos paquetes y precisa que no debe ser posterior al 05 de junio de 2025.

El 25 de marzo de 2025 la UTR2023 remite propuesta de cronograma para la entrega de las BDT de resultados de los paquetes proyectados por ADRES, en el que se estima como fecha máxima de entrega de la BDT de resultado del paquete 20 para el 24 de junio de 2025.

Y en reunión de seguimiento a la ejecución del contrato del 28 de marzo de 2025, ADRES solicita a la UTR2023 ajustar este cronograma a un menor tiempo.

El 01 de abril de 2025, AGS Colombia SAS remite mediante correo electrónico un cronograma propuesto para la entrega de las BDT de resultados de los paquetes en mención así:

PAQUETE	Fecha entrega BDT
PAQ_15	14/04/2025
PAQ_16	07/05/2025
PAQ_17	19/05/2025

Luego, en reunión de seguimiento a la ejecución del contrato del 03 de abril de 2025, la UTR2023 presentó a AGS Colombia SAS y a ADRES, la propuesta de entrega de las BDT de resultados así:

PAQUETE	Fecha entrega BDT propuesta por UTR2023
PAQ_15	30/04/2025
PAQ_16	13/05/2025
PAQ_17	23/05/2025

Esta propuesta fue aprobada por ADRES en dicha reunión y fue formalizada por la UTR2023 a la firma interventora mediante correo electrónico el mismo 03 de abril de 2025.

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
siguiente número consecutivo
UTR2023-AD-OF-340-2025

Ahora bien, en relación con el cumplimiento de dicho cronograma, la UTR2023 precisa para cada paquete lo siguiente:

2.1 Paquete 15 Lote 4

Con corte al 30 de abril de 2025 ADRES no había remitido la instrucción del paquete, la cual, de acuerdo con la secuencia establecida para el proceso, es prerequisite para disponer la BDT de resultados o BDT de Precierre.

El 02 de mayo de 2025 a las 3:21 p.m. ADRES envía la instrucción No. 16 del paquete, en la que establece como fecha de entrega de la BDT de resultados el 02 de mayo, lo cual se cumplió por la UTR2023 al disponerla en el FTP de ADRES en esta fecha a las 5:01 p.m.

Por lo anterior, respecto del estado “*Impactado*” reportado por AGS Colombia SAS para el paquete 15, la UTR2023 manifiesta que no hay incumplimiento y la radicación de esa BDT el 02 de mayo no obedeció a un hecho atribuible a esta firma auditora, teniendo en cuenta que dicha BDT de resultados se dispuso según la fecha indicada por ADRES en la instrucción remitida el 02 de mayo de 2025.

2.2 Paquete 16 Lote 4

La fecha propuesta para la entrega de la BDT de resultados de este paquete es el 13 de mayo de 2025, situación que, al 06 de mayo de 2025, fecha emisión del oficio 347-0626, no ha sucedido, por lo que el razonamiento aplicado por la firma interventora para considerar que el paquete se encuentra en estado “*impactado*” no es claro ni suficiente para determinarlo así; adicionalmente, a 12 de mayo de 2025 no se ha recibido la Instrucción de ADRES, que define la fecha de disponer la BDT de resultados.

Ahora bien, en relación con lo indicado “(...) *Posteriormente, se manifestó que la auditoría aún no se había iniciado, omitiéndose la consideración de la reunión de seguimiento del contrato del 24 de abril 2025 en ADRES, donde el tablero de control reporto un avance del 51,65% en el segmento jurídico y del 0,79% en el financiero (...)*”, llama la atención que se tome como referencia un dato de avance de auditoría del paquete que fue reportado el 24 de abril de 2025, es decir 12 días calendario antes del 06 de mayo, fecha de generación del oficio 347-0626, puesto que es razonable que el avance no será el mismo, hecho que se evidenció en el reporte de avance de auditoría informado por la UTR2023 en la reunión de seguimiento al contrato del 08 de mayo de 2025, el cual fue para el componente Jurídico del 88,83%, componente financiero: 88,56% y componente médico: 79,26%, es decir que no se ve impacto negativo para la entrega de la BDT de resultados.

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
siguiente número consecutivo
UTR2023-AD-OF-340-2025

Por lo anterior, se puede concluir que definir el estado del paquete 16 como *“Impactado”*, carece de fundamento, más aún cuando el hecho no se ha materializado y parte de una suposición de la firma interventora.

2.3 Paquete 17 Lote 4

La fecha propuesta para la entrega de la BDT de resultados de este paquete es el 23 de mayo de 2025, situación que, al 06 de mayo de 2025, fecha emisión del oficio 347-0626, no ha sucedido, por lo que el razonamiento aplicado por la firma interventora para considerar que el paquete se encuentra en estado *“impactado”* no es claro ni suficiente para determinarlo así; adicionalmente, a 12 de mayo de 2025 no se ha recibido la Instrucción de ADRES, que define la fecha de disponer la BDT de resultados.

Ahora bien, frente a la observación reportada por AGS Colombia para este paquete que menciona que la *“Interventoría solicitó inicialmente el trámite y entrega de la BDT de resultados para el 19 de mayo de 2025; sin embargo, la firma auditora requirió la ampliación del plazo hasta el 23 de mayo 2025, según el seguimiento del líder zonal, al constatarse que la auditoría aún no se había iniciado (...)”* no se precisa la fecha tomada como referencia para indicar que la auditoría no había sido iniciada.

Por lo anterior, se puede concluir que definir el estado del paquete 17 como *“Impactado”*, carece de fundamento, más aún cuando el hecho no se ha materializado y parte de una suposición de la firma interventora.

3. En relación con la expresión: *“La Interventoría resalta la importancia de cumplir las obligaciones contractuales y las fechas aprobadas para evitar retrasos por reprocesos”*, y según lo ampliamente expuesto, la UTR2023 ha cumplido en debida forma y en tiempo, con las estipulaciones contractuales y con la entrega de las BDT de resultados en las fechas aprobadas y definidas por ADRES y aceptadas o avaladas por AGS Colombia SAS, en el cronograma que propuso.

Además, AGS Colombia SAS dice que *“se solicita a la UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 implementar el plan de acción”*, para lo cual esta firma auditora informa que desde el momento que ADRES dispuso los insumos del paquete 14 y remitió la proyección con la cantidad de reclamaciones a tramitar durante el primer semestre del 2025, que corresponde a lo radicado por las entidades reclamantes hasta el 30 de abril, se identificó una alerta en relación con el riesgo R-AD-06 *“Incumplimiento en la entrega de la BDT de resultados del paquete”*, a causa del *“Incremento inusual en el volumen de reclamaciones/ítems a revisar y verificar”*, teniendo en cuenta que el promedio de reclamaciones auditadas por paquete durante los últimos 6 meses del año 2024 fue de 12.773 y para enero de 2025 este volumen aumentó a 42.416 con el paquete 14, lo que representó un incremento del 232%.

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
siguiente número consecutivo
UTR2023-AD-OF-340-2025

Por lo anterior y de acuerdo con la alerta generada, la UTR2023 aplicó los controles preventivos establecidos en relación con el fortalecimiento de la capacidad instalada a través de la contratación de más personal auditor y/o analista y el incremento de la jornada de trabajo así:

MES	DICIEMBRE 2024	ENERO 2025	FEBRERO 2025	MARZO 2025	ABRIL 2025
CANTIDAD DE PERSONAL LOTE 3	62	52	61	87	92
CANTIDAD DE PERSONAL LOTE 4	60	70	86	103	114
TOTAL	122	122	147	190	206

Durante el primer cuatrimestre del año, se incorporaron 84 personas entre auditores y analistas, lo que representó un incremento del 69% de la planta de personal para atender el trámite de los paquetes y entregar las BDT de resultados en las fechas programadas.

Así mismo, se ha venido trabajando bajo el modelo de contingencia que consiste en el incremento de la jornada laboral a través de horas extras diurnas, nocturnas, dominicales y festivos.

Conforme lo anterior, la UTR2023 cuenta con un plan de acción activo que tiene como objetivo entregar oportunamente las BDT de resultados según lo programado, situación que a la fecha se ha cumplido y que se extenderá hasta el cierre del paquete 20, que de acuerdo con lo proyectado por ADRES, corresponde a reclamaciones de respuesta a glosa radicadas hasta el 30 de abril de 2025.

- Por lo expuesto en los numerales anteriores, se concluye que la UTR2023 cuenta con un plan de acción activo que consistió en fortalecer la capacidad instalada a través de la contratación de más personal auditor y/o analista y el incremento de la jornada de trabajo, para entregar oportunamente las BDT de resultados según lo programado, situación que a la fecha se ha cumplido, de acuerdo con lo instruido por ADRES.

A continuación, relacionamos el cronograma de entrega de las BDT de resultados que se encuentra aprobado por ADRES y AGS Colombia SAS:

PAQUETE LOTE 4	Fecha entrega BDT Resultados	ESTADO
PAQ_14_S3	04/04/2025	Cumplido
PAQ_11	16/04/2025	Cumplido
PAQ_15	02/05/2025	Cumplido
PAQ_16	13/05/2025	En trámite

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
siguiente número consecutivo
UTR2023-AD-OF-340-2025

PAQUETE LOTE 4	Fecha entrega BDT Resultados	ESTADO
PAQ 17	23/05/2025	En trámite
PAQ 18	02/06/2025	
PAQ 19	12/06/2025	
PAQ 20	17/06/2025	

5. No obstante lo relacionado en los numerales anteriores, que refieren el trámite de los paquetes 14 a 17 del Lote 4, a continuación se relaciona lo correspondiente al Lote 3, que igualmente demuestra que se ha cumplido a cabalidad y en tiempo, los cronogramas de los paquetes, según lo aprobado por ADRES y AGS Colombia SAS:

5.1 Trámite Paquete 14 Lote 3

ADRES dispuso los insumos del paquete 14 del Lote 3 el 31 de diciembre de 2024, conformado por 27.140 reclamaciones que corresponden a radicación de respuesta a glosa (RG) de mayo a noviembre de 2024, con 237.396 ítems y un valor reclamado de \$31.741.382.808,00.

Con base en los datos anteriormente señalados, se identificó un incremento inusual en el volumen de reclamaciones e ítems a revisar y verificar, teniendo en cuenta que el promedio de reclamaciones auditadas por paquete, durante los últimos 6 meses del año 2024 fue de 10.178 y en este paquete el volumen aumentó a 27.140, lo que representó un incremento del 167%.

Por la casuística señalada y la necesidad de ADRES para dar respuesta a las entidades reclamantes en el menor tiempo posible la UTR2023, en reuniones de seguimiento a la ejecución del contrato llevadas a cabo el 16 y 23 de enero de 2025, presentó propuesta para segmentar en dos (2) partes el trámite del paquete, lo que fue aceptado por ADRES y por ende por AGS Colombia SAS, así:

PARTICIÓN DEL PAQUETE 14 LOTE 3	PERÍODO DE RADICACIÓN DE LAS RECLAMACIONES	CANTIDAD DE RECLAMACIONES	ÍTEMS	VALOR RECLAMADO (\$)
Segmento 1	Mayo a septiembre 2024	10.800	111.644	15.992.708.849,00
Segmento 2	Octubre a noviembre 2024	16.340	125.752	15.748.673.959,00
TOTAL		27.140	237.396	31.741.382.808,00

El 27 de febrero de 2025, durante la reunión de seguimiento a la ejecución del contrato, la UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 socializó la cantidad de reclamaciones e ítems y el valor reclamado para cada una de las dos partes del PQT_14_Z3, de acuerdo

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
siguiente número consecutivo
UTR2023-AD-OF-340-2025

con la instrucción de incluir en la parte 1 todas las reclamaciones de las IPS que adelantaron acción de tutela, así:

PARTICIÓN DEL PAQUETE 14 LOTE 3	PERÍODO DE RADICACIÓN DE LAS RECLAMACIONES	CANTIDAD DE RECLAMACIONES	ÍTEMS	VALOR RECLAMADO (\$)
Segmento 1	Mayo a septiembre 2024	11.839	118.101	16.809.846.917,00
Segmento 2	Octubre a noviembre 2024	15.301	119.295	14.931.535.891,00
TOTAL		27.140	237.396	31.741.382.808,00

A continuación se describen las actividades y trámite que se siguió para cada uno de los segmentos.

5.2 Trámite Segmento 1 Paquete 14 Lote 3

No.	ACTIVIDAD	FECHA PREVISTA	FECHA DE ENTREGA	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
1	Instrucción	No Aplica	28/02/2025	ADRES	Se recibe correo electrónico con la instrucción N.13 del Paquete 14 Lote 3 Segmento 1, con fecha de entrega de la BDT de resultados para el 3 de marzo de 2025.
2	Disposición BDT de resultados	03/03/2025	03/03/2025	UTR2023	Se transfiere la BDT de resultados BDT_RESULTADOS_UTR2023_PQT_14A_Z3_03032025.bak al FTP de la ADRES.
3	Certificación de Precierre Contratista	04/03/2025	04/03/2025	UTR2023	Se remite la certificación de pre-cierre mediante comunicación UTR2023-AD-OF-243-2025.
4	Conformidad BDT de Resultados Interventor	No aplica	11/03/2025	AGS	El 11 de marzo AGS remite mediante correo electrónico conformidad de la BDT de resultados.
5	Entrega alertas GIVRA	No Aplica	11/03/2025	ADRES	El 11 de marzo se reciben de ADRES las alertas de validaciones GIVRA mediante el oficio 20254100000181.
6	Observaciones a la muestra Interventor	No aplica	11/03/2025	AGS	Se reciben las observaciones de AGS mediante oficio 347-0344.
7	Respuesta observaciones a la muestra de calidad	14/03/2025	14/03/2025	UTR2023	Se envía respuesta a las observaciones mediante comunicación UTR2023-AD-OF-268-2025.
8	Respuestas alertas GIVRA	No Aplica	14/03/2025	UTR2023	El 14 de marzo la UTR2023 envía por correo electrónico respuesta a los archivos "Alertas hallazgos auditoría GIVRA" y "Alerta validaciones GIVRA".

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
siguiente número consecutivo
UTR2023-AD-OF-340-2025

No.	ACTIVIDAD	FECHA PREVISTA	FECHA DE ENTREGA	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
9	Anexos Preconciliación	No aplica	19/03/2025	AGS UTR2023	El 19 de marzo AGS remite los archivos Anexos no.1, 2 y 3 para la conciliación del paquete. El mismo día la UTR2023 mediante correo electrónico propone realizar la conciliación del Anexo 1 el 20 de marzo a las 10:30 am y del Anexo 2, el 21 de marzo después de la sesión de aclaración de criterios programada por ADRES.
10	Conciliación	20/03/2025 21/03/2025	20/03/2025 21/03/2025	AGS UTR2023	De la muestra de 437 reclamaciones, se obtuvo como resultado 5 "no conformes". El resultado de no conformes no superó el margen de error permitido, en consecuencia, se da continuidad al cierre. El 25 de marzo AGS remite el acta de conciliación y los archivos Excel Anexos 1, 2 y 3 con el resultado de la conciliación del paquete, en la que se indica como fecha de entrega de la BDT ajustada el 27 de marzo.
11	Certificación Precierre Interventor	No aplica	25/03/2025	AGS	Mediante oficio 347_0087, AGS remitió la certificación del Precierre.
12	Disposición BDT ajustada	27/03/2025	28/03/2025	UTR2023	El 28 de marzo la UTR2023 transfiere al FTP la BDT de cierre del paquete con el nombre BDT_CIERRE_UTR2023_PQT_14A_Z3_28032025.bak. El mismo día AGS remite correo solicitando reenviar la imagen que evidencia el cargue de la BDT porque no es legible, la UTR2023 envía nuevamente la imagen como constancia del cargue en el FTP de la BDT de cierre.
13	Certificado de Cierre Contratista	28/03/2025	28/03/2025	UTR2023	Se envía por correo electrónico certificación de cierre del paquete mediante comunicación UTR2023-AD-OF-282-2025 y se anexa el informe de puntos de control en el proceso de auditoría del paquete.
14	Alcance Certificación de Precierre Interventor	No aplica	28/03/2025	AGS	Mediante oficio 347_0089 AGS remite alcance a la certificación de precierre del paquete.
15	Observaciones Certificación de Cierre	No aplica	31/03/2025	AGS	El 31 de marzo AGS remite observaciones sobre la certificación de cierre.
16	Certificación de cierre contratista ajustada	31/03/2025	31/03/2025	UTR2023	Se envía por correo electrónico alcance a la certificación de cierre mediante comunicación UTR2023-AD-OF-285-2025

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
siguiente número consecutivo
UTR2023-AD-OF-340-2025

No.	ACTIVIDAD	FECHA PREVISTA	FECHA DE ENTREGA	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
17	Alcance 2 Certificación de Precierre Interventor	No aplica	31/03/2025	AGS	Mediante oficio 347_0090 AGS remite alcance a la certificación de precierre del paquete.
18	Certificación de Cierre Interventor	No aplica	01/04/2025	AGS	El 01 de abril AGS remite la certificación de cierre de calidad mediante el oficio 347_0078.
19	Ajuste Certificación de cierre interventor	No aplica	01/04/2025	AGS	Mediante oficio 347_0078 AGS remite la certificación de cierre del paquete ajustada.
20	Disposición BDT identificación del deudor	04/04/2025	03/04/2025	UTR2023	Se dispuso la BDT identificación del deudor con el nombre BDT_DEUDOR_UT2023Z3_PQT_14A_03042025.bak
21	Certificación de Cierre ADRES	No Aplica	11/04/2025	ADRES	La ADRES mediante oficio 20254100030543, remite la certificación de cierre del paquete.

5.3 Trámite Segmento 2 Paquete 14 Lote 3

No.	ACTIVIDAD	FECHA PREVISTA	FECHA DE ENTREGA	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
1	Instrucción	No Aplica	17/03/2025	ADRES	Se recibe correo electrónico con la instrucción N.14 del Paquete 14 Lote 3 Segmento 2, con fecha de entrega de la BDT de resultados para el 17 de marzo de 2025.
2	Disposición BDT de resultados	17/03/2025	17/03/2025	UTR2023	Se transfiere la BDT de resultados BDT_RESULTADOS_UTR2023_PQT_14B_Z3_17032025.bak al FTP de la ADRES.
3	Certificación de Precierre Contratista	18/03/2025	17/03/2025	UTR2023	Se remite la certificación de precierre mediante comunicación UTR2023-AD-OF-277-2025.
4	Observaciones a la muestra Interventor	No aplica	25/03/2025	AGS	Se reciben las observaciones de AGS mediante oficio 347-0444.
5	Plazo entrega respuesta a observaciones	No aplica	27/03/2025	UTR2023	El 27 de marzo la UTR2023 solicitó ampliación de plazo para dar respuesta a las observaciones de calidad del PQT_14_Z3 Parte 2 para el lunes 31 de marzo, teniendo en cuenta el volumen de reclamaciones e ítems involucrados. El 28 de marzo AGS autoriza la ampliación del plazo.
6	Entrega alertas GIVRA	No Aplica	28/03/2025	ADRES	El 28 de marzo se reciben de ADRES las alertas de validaciones GIVRA mediante el oficio 20254100000221.

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
siguiente número consecutivo
UTR2023-AD-OF-340-2025

No.	ACTIVIDAD	FECHA PREVISTA	FECHA DE ENTREGA	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
7	Respuesta observaciones a la muestra de calidad	31/03/2025	31/03/2025	UTR2023	Se envía respuesta a las observaciones mediante comunicación UTR2023-AD-OF-286-2025.
8	Respuestas alertas GIVRA	No Aplica	31/03/2025	UTR2023	El 31 de marzo la UTR2023 envía por correo electrónico respuesta a los archivos "Alertas hallazgos auditoría GIVRA" y "Alerta validaciones GIVRA".
9	Anexos Preconciliación	No aplica	03/04/2025	AGS	El 3 de abril AGS remite los archivos Anexos no.1, 2 y 3 para la conciliación del paquete.
10	Conciliación	07/04/2025	07/04/2025	AGS UTR2023	De la muestra de 437 reclamaciones, se obtuvo como resultado 15 "no conformes". El resultado de no conformes no superó el margen de error permitido, en consecuencia, se da continuidad al cierre. El 8 de abril AGS remite el acta de conciliación y los archivos Excel Anexos 1, 2 y 3 con el resultado de la conciliación del paquete, en la que se indica como fecha de entrega de la BDT ajustada el 10 de abril.
11	Certificación Precierre Interventor	No aplica	09/04/2025	AGS	Mediante oficio 347_0098, AGS remitió la certificación del Precierre.
12	Alcance Certificación de Precierre Interventor	No aplica	10/04/2025	AGS	Mediante oficio 347_0100 AGS remite alcance a la certificación de precierre del paquete.
13	Disposición BDT ajustada	10/04/2025	10/04/2025	UTR2023	El 10 de abril la UTR2023 transfiere al FTP la BDT de cierre del paquete con el nombre BDT_CIERRE_UTR2023_PQT_14B_Z3_10042025.bak.
14	Alcance 2 Certificación de Precierre Interventor	No aplica	11/04/2025	AGS	Mediante oficio 347_0101 AGS remite alcance a la certificación de precierre del paquete.
15	Certificado de Cierre Contratista	11/04/2025	11/04/2025	UTR2023	Se envía por correo electrónico certificación de cierre del paquete mediante comunicación UTR2023-AD-OF-295-2025 y se anexa el informe de puntos de control en el proceso de auditoría del paquete.
16	Conformidad BDT Cierre Interventor	No aplica	14/04/2025	AGS	El 14 de abril AGS remite mediante correo electrónico conformidad de la BDT de cierre.
17	Certificación de Cierre Interventor	No aplica	14/04/2025	AGS	El 14 de abril AGS remite la certificación de cierre de calidad mediante el oficio 347_0084.

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
 siguiente número consecutivo
 UTR2023-AD-OF-340-2025

No.	ACTIVIDAD	FECHA PREVISTA	FECHA DE ENTREGA	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
18	Disposición BDT identificación del deudor	21/04/2025	21/04/2025	UTR2023	Se dispuso la BDT identificación del deudor con el nombre BDT_DEUDOR_UT2023Z3_PQT_14_21042025.bak
19	Conformidad BDT del Deudor Interventor	No aplica	23/04/2025	AGS	El 23 de abril AGS remite mediante correo electrónico conformidad de la BDT de cierre.
20	Certificación de Cierre ADRES	No Aplica	24/04/2025	ADRES	La ADRES mediante oficio 20254100033683, remite la certificación de cierre del paquete.

Los segmentos 1 y 2 del Paquete 14 del Lote 3 se tramitaron en tiempo y conforme las fechas señaladas en las Instrucciones de ADRES y aceptadas por AGS Colombia SAS.

5.4 Paquete 15 Lote 3

El 11 de abril de 2025 ADRES remitió la instrucción No. 15 del paquete, en la que establece como fecha de entrega de la BDT de resultados el 11 de abril, lo cual se cumplió por la UTR2023 al disponerla en el FTP de ADRES en esta fecha a las 10:37 p.m.

5.5 Paquete 16 Lote 3

Con corte al 30 de abril de 2025 ADRES no había remitido la instrucción del paquete, la cual, de acuerdo con la secuencia establecida para el proceso, es prerequisite para disponer la BDT de resultados o BDT de Precierre.

El 02 de mayo de 2025 a las 3:21 p.m. ADRES envía la instrucción No. 16 del paquete, en la que establece como fecha de entrega de la BDT de resultados el 02 de mayo, lo cual se cumplió por la UTR2023 al disponerla en el FTP de ADRES en esta fecha a las 5:54 p.m.

5.6 Paquete 17 Lote 3

La fecha propuesta para la entrega de la BDT de resultados de este paquete es el 12 de mayo de 2025, y con corte a esta fecha, ADRES no ha remitido la instrucción del paquete, la cual, de acuerdo con la secuencia establecida para el proceso, es prerequisite para disponer la BDT de resultados o BDT de Precierre.

II. Listado del equipo de trabajo exclusivo para trabajar las reclamaciones de la zona 3 y 4 a partir de la fecha de forma mensual.

Manifiesta textualmente AGS Colombia SAS, en el oficio 347-0626 que:

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
siguiente número consecutivo
UTR2023-AD-OF-340-2025

“Y según el anexo 3 numeral 8.1.2, Equipo de Revisión y Verificación de Reclamaciones;

“(…) Nota: En caso de adjudicarse más de una zona a un mismo contratista, cada zona debe contar con su respectivo equipo Revisión y Verificación de Reclamaciones (documentales, generales o en sitio), con los requisitos anteriormente definidos.

Con lo anterior, se pretende que un mismo equipo no atienda de manera simultánea dos zonas, sin que ello signifique de acuerdo con la necesidad del servicio, pueda trasladar personal de un equipo a otro (…)”

Por lo anterior, la UTR2023 transcribe literalmente el numeral 8.1.2. del Anexo Técnico 3, que forma parte integral del contrato de prestación de servicios 1004 de 2023, así:

“8.1.2. Equipo de Revisión y Verificación de Reclamaciones.

El contratista deberá garantizar que la cantidad de integrantes del equipo de revisión y verificación sea el adecuado para atender la demanda, por lo que dicha cantidad deberá ser flexible, es decir conformarse en función de la demanda o cantidad de reclamaciones a revisar y verificar, en el entendido que las sumas de reclamaciones a radicar pueden variar de un mes a otro. En todo caso es responsabilidad de la Firma Contratada cumplir con los términos de oportunidad y calidad dispuestos en el contrato, por lo que deberá gestionar en debida forma la administración de su personal.

De igual manera, teniendo en cuenta que las proyecciones para la ejecución del contrato fueron estimadas a partir del comportamiento histórico de las reclamaciones radicadas ante la ADRES, en caso de presentarse alguna desviación, el contratista, deberá estar en la capacidad de contraerse o expandirse a fin de que su operación no se vea afectada.

En virtud de lo anterior el contratista deberá definir el número de profesionales, técnicos o tecnólogos de la salud, jurídicos, administrativos y financieros, así como el personal de apoyo que deben hacer parte del equipo con el que desarrollará la labor de revisión y verificación de cumplimiento de requisitos de reclamaciones en el término de duración del contrato, así como el personal del nivel técnico y administrativo que realice las labores de apoyo y logística.

De igual manera el Contratista deberá prever la conformación de filtros o puntos de revisión de calidad sobre la labor desplegada por el equipo de revisión y verificación de reclamaciones, con el fin de garantizar la correcta aplicación de los criterios de auditoría.

Sin perjuicio de lo anterior, el contratista deberá garantizar que todas las reclamaciones deberán pasar por el proceso de revisión de un profesional de la salud que cuente con el perfil de auditor en salud.

Nota: *En todo caso el Contratista para adelantar los trámites a su cargo podrá vincular para la ejecución del contrato al personal de apoyo que considere necesario con el que pueda respaldar las labores de revisión y verificación de reclamaciones, siempre que por*

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
siguiente número consecutivo
UTR2023-AD-OF-340-2025

lo menos el 80% del personal asignado para el trámite del paquete cumpla con los requisitos definidos en este numeral.

Nota: *En caso de adjudicarse más de una zona a un mismo contratista, cada zona debe contar con su respectivo equipo Revisión y Verificación de Reclamaciones (documentales, generales o en sitio), con los requisitos anteriormente definidos. Con lo anterior, se pretende que un mismo equipo no atienda de manera simultánea dos zonas, sin que ello signifique de acuerdo con la necesidad del servicio, pueda trasladar personal de un equipo a otro.* (Negrillas y subrayas fuera de texto original)

De lo transcrito se evidencia la autonomía del contratista para definir la cantidad de auditores y/o analistas *“para atender la demanda”*, es por ello por lo que la cantidad de personas para esos roles es flexible, (*“deberá ser flexible”*), es decir que se pueden contratar según la cantidad de reclamaciones a revisar y verificar, porque varían de un paquete a otro y de un Lote a otro.

Y nótese que la estipulación contractual continúa diciendo que: *“En todo caso es responsabilidad de la Firma Contratada cumplir con los términos de oportunidad y calidad dispuestos en el contrato, por lo que deberá gestionar en debida forma la administración de su personal.”*, en otras palabras, es responsabilidad de la UTR2023 la vinculación de aquellos que auditan las reclamaciones, a través de contratos laborales o de prestación de servicios y responde por los correspondientes pagos a los mismos, no depende del contratante y menos del interventor, la decisión de las cantidades de colaboradores y de la asignación *“exclusiva”* por Lote, porque además de ser flexible, se ajusta es a las necesidades de cada paquete, por cantidad de reclamaciones, cantidad de ítems y complejidad de lo radicado por las entidades reclamantes.

Y bien lo señala el numeral transcrito, cuando se dice que es responsabilidad de la UTR2023, el cumplimiento en oportunidad y calidad del resultado de auditoría de cada paquete, por ende es de quien depende la administración del personal contratado, sin que deba ser *“exclusivo para una zona”*, se exige es que esté en capacidad de *“contraerse o expandirse a fin de que su operación no se vea afectada”*.

Y es en la segunda Nota transcrita, donde se señala que si se adjudica más de una zona a un mismo contratista, cada una de ellas debe contar con el correspondiente equipo, lo cual así sucede en la UTR2023 y nunca ha atendido un auditor y/o analista, de forma simultánea dos zonas, es decir al tiempo o en forma concomitante, en la zona 3 y en la zona 4; lo que si ha sucedido es que una vez termina un auditor o analista su labor en un paquete de una de las zonas, puede pasar al paquete que se esté auditando en la otra zona, sin que regrese de inmediato a la primera zona y al mismo paquete.

Por tanto, al exigir AGS Colombia SAS un *“equipo de trabajo exclusivo para trabajar las reclamaciones de la zona 3 y 4 a partir de la fecha de forma mensual”*, se estaría coadministrando con la UTR2023 y tendría efectos en diferentes aspectos y responsabilidades, además de no tener en cuenta lo descrito en los pliegos de

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
siguiente número consecutivo
UTR2023-AD-OF-340-2025

condiciones y en las estipulaciones contractuales, incluso se podría incurrir en impacto económico y financiero en lo contractual porque no puede ni debe tener personas flotantes, sin asignación de trabajo, al estar en una “lista de colaboradores exclusivos para una zona”, cuando la otra zona, por cantidad de reclamaciones, ítems y por complejidad, como se manifestó anteriormente, se requiere un mayor número y además podría conllevar a no cumplir con los cronogramas aprobados por las partes contratante e interventora y aceptados por la firma auditora, aunque ello no ha ocurrido, como se demostró en el numeral I de este escrito.

Por lo anterior y en el contexto contractual con todos sus documentos que forman parte integral del mismo y según lo que se encuentra vigente a la fecha de este escrito, en la comunicación que se presenta para la Planeación y Caracterización de cada Paquete, la UTR2023 incluye la lista de auditores y analistas que se asignan para la revisión y verificación de cada paquete, el cual no necesariamente coincide con un período mensual.

No obstante, se envía el listado del personal que se asignará para cada zona, en forma permanente.

III. Enviar la planilla de seguridad social de cada uno de los colaboradores (prestación de servicios y contrato laboral) que hacen parte del equipo de los auditores identificados por zona correspondiente con corte al 31 de diciembre de 2024 -y posteriormente dice que es con corte- al año 2025.

Se destaca que los archivos que se anexan con esta comunicación contienen información sensible, que como se ha manifestado en otras comunicaciones dirigidas a AGS Colombia SAS, debe respetar los lineamientos legales del Habeas Data, por lo que se solicita no publicar esta información ni siquiera en SECOP II.

De otra parte, se precisa que la certificación que emite el Revisor Fiscal da fe o certeza del pago de los aportes parafiscales correspondientes al sistema de seguridad social de los colaboradores vinculados laboralmente y que las planillas de pago de los contratistas de prestación de servicios son aquellas en las cuales se causó la obligación, porque no todos los períodos generan ese deber legal. Y que en las visitas presenciales de AGS Colombia SAS, para el seguimiento al contrato en el componente humano, además de validar las hojas de vida, también se presentan las planillas de pago de los vinculados.

Se remiten archivos contentivos de planillas de pago de auditores, analistas y contratistas, según corresponda, desde diciembre de 2023 hasta abril de 2025.

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
siguiente número consecutivo
UTR2023-AD-OF-340-2025

IV. Diligenciar en su totalidad el formato adjunto en Excel del listado del personal que procesaron los paquetes a corte 6 de mayo de 2025.

Se anexa el archivo Excel diligenciado, que contiene el listado del personal que procesó los paquetes, con corte a 6 de mayo de 2025.

Cordialmente,



EFRAÍN GONZÁLEZ FONTECHA
Gerente General del Proyecto Lote 3



MARTHA ISABEL FERNÁNDEZ RUIZ
Gerente General del Proyecto Lote 4

Copia: Jurídico Nacional de Seguros, Póliza de Cumplimiento No. 400052750, Asegurado: ADRES
Oficio CUM_EST_1350, jonathan.jaramillo@nacionaldeseguros.com.co
yasmin.escamilla@adres.gov.co;
supervisor_interventoria@adres.gov.co;
paola.cespedes@adres.gov.co;